

Navahermosa a Logrosán. Dichos tramos serán únicamente aquellos que permitan el restablecimiento del itinerario comarcal C-quinientos tres, quedando excluidos, por tanto, los accesos a Castilblanco.

Artículo segundo.—La cesión por la Diputación Provincial de Badajoz de los indicados caminos vecinales y su inclusión en la Red de carreteras a cargo del Estado, se formalizará mediante acta detallada, que suscribirán los representantes de dicha Diputación Provincial y de la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz.

En el acta se expresarán la longitud exacta de los mismos, anchura, superficie, obras de fábrica, estado de conservación y parcelas anejas, si las hubiere, y cuantas otras circunstancias contribuyan a su más exacta individualización.

Artículo tercero.—La aprobación del acta por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales determinará la efectividad de la incorporación a la Red estatal de carreteras de los citados caminos vecinales, cedidos por la Diputación Provincial de Badajoz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1267/1965, de 6 de mayo, por el que se autoriza la realización, por el sistema de administración por intermedio de los Servicios de Aplicaciones Forestales de la Confederación Hidrográfica del Ebro, de los trabajos que comprende la repoblación forestal de los terrenos propios en el embalse de Yesa, término municipal de Tiermas, polígono 5.

Por Orden ministerial de cuatro de enero de mil novecientos sesenta y cinco fué aprobado el proyecto de repoblación forestal de los terrenos propios en el embalse de Yesa, término municipal de Tiermas, polígono cinco, por su presupuesto de tres millones ochocientos noventa y una mil seiscientos noventa y tres pesetas dos céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichos trabajos por el sistema de administración por intermedio de los Servicios de Aplicaciones Forestales de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y ocho y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para realizar por el sistema de administración, por intermedio de los Servicios de Aplicaciones Forestales de la Confederación Hidrográfica del Ebro, los trabajos que comprende la repoblación forestal de los terrenos propios en el embalse de Yesa, término municipal de Tiermas, polígono cinco, por su presupuesto de tres millones ochocientos noventa y una mil seiscientos noventa y tres pesetas dos céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1268/1965, de 6 de mayo, por el que se autoriza la realización, por el sistema de administración por intermedio de los Servicios de Aplicaciones Forestales de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, de los trabajos que comprende la repoblación y consolidación de márgenes en la cuenca media del río Pas, tramo II, términos de Corvera de Toranzo y Santiurde de Toranzo (Santander).

Por Orden ministerial de quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado el proyecto de repoblación y consolidación de márgenes en la cuenca media del río Pas, tramo segundo, términos municipales de Corvera de Toranzo y Santiurde de Toranzo (Santander), por su presupuesto de tres

millones ochocientos dieciocho mil treinta y cuatro pesetas ochenta y dos céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichos trabajos por el sistema de administración por intermedio de los Servicios de Aplicaciones Forestales de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y ocho y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para realizar por el sistema de administración, por intermedio de los Servicios de Aplicaciones Forestales de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, los trabajos que comprende la repoblación y consolidación de márgenes en la cuenca media del río Pas, tramo segundo, términos municipales de Corvera de Toranzo y Santiurde de Toranzo (Santander), por su presupuesto de tres millones ochocientos dieciocho mil treinta y cuatro pesetas ochenta y dos céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente 1.CS.226-11.126/64, Castellón.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 31 de marzo del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1.CS.226-11.126/64, Castellón,

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación, correspondientes a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las que a continuación se indican:

Castellón.—«Mejora de la travesía de Nules. C. N. 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 47 al 48», a don Antonio Colomina Vivar en la cantidad de 1.020.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 1.187.066,61 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,859260964.

Madrid, 3 de mayo de 1965.—El Director general, Pedro María Mañueco.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don José Vidal de la Peña para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don José Vidal de la Peña para ocupar una parcela de 755 metros cuadrados en la zona de servicio del puerto de Santander, al oeste de la dársena de Maliaño, para instalar en ella una estación de servicio de tercera categoría, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 23 de abril de 1965.—El Director general, P. D., Guillerme Visado Navarro.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a la Asociación I. N. I.-Coparex Española para realizar un sondeo en la zona marítimo-terrestre del Delta del Ebro, Tortosa (Tarragona).

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a la Asociación I. N. I.-Coparex Española la realización de un sondeo en la zona marítimo-terrestre del Delta del Ebro y las obras inherentes, que consisten en una plataforma y un camino de acceso, con arreglo a las condiciones que se especifican en la expresada Orden.

Madrid, 28 de abril de 1965.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.